

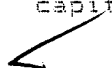


NOTARIS 152

[illegible]

DIRECCION: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICNA 308

de Quito, plenamente capaces para este acto.- Uno punto dos.-
COMO CESIONARIOS.- Comparece en calidad de cesionarios los
señores Juan José Sierra, divorciado, y Francisco Javier
Sierra Sierra, casado, ambos de nacionalidad colombiana,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.-
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La Compañía
OPTICOLOM COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura
pública celebrada el día dieciocho de enero del año dos mil
uno, ante el Notario Vigésimo Quinto Interino del cantón,
doctor Luis Salazar y marginada en el Registro Mercantil del
mismo cantón el día primero de agosto del dos mil uno.- Dos
punto dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de
socios celebrada el quince de agosto del año dos mil uno, por
unanimidad resolvió autorizar la venta de las participaciones
sociales por parte de la socia señora Beatriz Elena Sierra,
quien cedió la totalidad de sus participaciones sociales.-
TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
que quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesión
de participaciones sociales.- La socia señora Beatriz Elena
Sierra, hace la siguiente cesión de participación: a) Al
señor Juan José Sierra Sierra, cede ²⁰⁰ dos mil participaciones,
de un dólar cada una, las que dan un total de dos mil dólares
americanos, de la totalidad del capital social suscrito y
pagado de la empresa; b) Al señor Francisco Javier Sierra
Sierra, cede ²⁴⁹⁰ dos mil cuatrocientas noventa participaciones de
un dólar cada una, las que dan un total de dos mil
cuatrocientos noventa dólares americanos, de la totalidad del
capital social suscrito y pagado de la empresa.- Las





NOTARIA 162



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

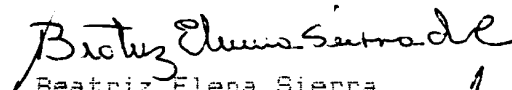
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

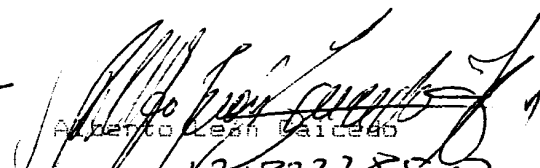
indicadas cesiones corresponden a la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir onvolucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superavit y cualquier otro concepto de tal manera, que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.-El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es de cuatro mil cuatrocientos dólares americanos; y, es pagado por los cesionarios a la cedente en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de estos últimos.- CUARTA.- ACEPTACION.- Los señores Juan José Sierra Sierra y Francisco Javier Sierra Sierra, quienes comparecen en calidad de Cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto.- QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato de Cesión de Participaciones Sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía OPTICOLOM CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:-

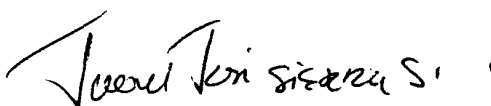
NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO	PART.	CAP.TOTAL
	PAGADO		
Juan José Sierra Sierra	2.500	2500	2.500
Francisco Javier Sierra	2.500	2500	2.500
TOTAL	5.000	5000	5.000

SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente

escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo a Ley.- SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto Interino del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día primero de agosto del dos mil uno, mediante la cual se constituyó la Compañía Limitada.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Hilda Sánchez, matrícula cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-


Beatriz Elena Sierra
C.C. 171822384-3


Alberto León Caicedo
C.C. 171822385-0


Juan José Sierra Sierra
C.C.


Francisco Javier Sierra Sierra
C.I. 171901041-3



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA OPTICOLOM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de Agosto del 2.001, siendo las 17H00 se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas ubicadas en la urbanización la Cascada Iñaquito Alto, casa número 10; los señores Francisco Javier Sierra, Juan José Sierra y Beatriz Elena Sierra, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa; quienes deciden de manera libre y voluntaria en establecerse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la Junta el señor Juan José Sierra y, actúa como secretario el señor Francisco Javier Sierra, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la empresa respectivamente.

Por secretaria se constata el quórum y se procede a dar lectura los puntos de orden del día.

Nombre del Accionista	Cap. Sus
Francisco Javier Sierra	10
Juan José Sierra	500
Beatriz Elena Sierra	4.490
	5.000

- 1.- Autorizar la venta de las participaciones sociales a la socia señora Beatriz Elena Sierra de Caicedo.
- 2.- Aprobación del Acta.

Acto seguido toma la palabra la señora Beatriz Elena Sierra de Caicedo quien manifiesta que desea vender la totalidad de sus participaciones sociales, consistentes en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas noventa participaciones de un dólar cada una, ya que es su ánimo retirarse de manera definitiva de la empresa.

Acto seguido toma la palabra el socio Francisco Javier Sierra e indica que el comprará parte de las participaciones sociales puestas a la venta e igualmente el socios señor Juan José Sierra, indica que comprará parte de las participaciones sociales puestas a la venta.

Luego de algunas deliberaciones los socios llegan a las siguientes resoluciones y que son:

PRIMERA.- RESOLUCIÓN.- Autorizar a la socia señora Beatriz Elena Sierra de Caicedo a vender la totalidad de las participaciones sociales a favor de los socios de la empresa señores Francisco Javier Sierra y Juan José Sierra, quienes comprarán la totalidad de las participaciones sociales puestas a la venta; y, las mismas que será distribuidas de la siguiente manera:

La socia señora Beatriz Elena Sierra, hace las siguientes cesiones de participaciones:

- a) Al señor Juan José Sierra Sierra, cede dos mil (2000) participaciones, de un dólar cada una, las que dan un total de dos mil dólares americanos, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.
- b) Al señor Francisco Javier Sierra Sierra, cede dos mil cuatrocientos noventa participaciones de un dólar cada un, las que dan un total de dos mil cuatrocientos noventa dólares americanos, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

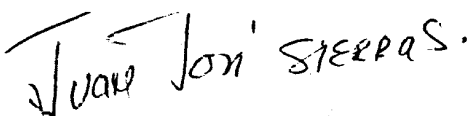
SEGUNDA.- RESOLUCION.- Los socios quedan facultados a suscribir la respectiva autorización de cesión de participaciones sociales en una de las notarias públicas de esta ciudad de Quito, al igual que a realizar la correspondiente marginación de la esta escritura en la matriz de la constitución de la empresa.

TERCERA.- RESOLUCION.- Los asistentes aprueban la presente acta en todas y cada una de sus partes a fin de que surtan los efectos legalmente consiguientes.

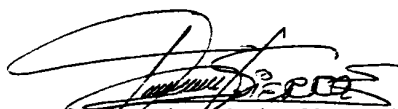
Ante esta moción los presentes dan su acuerdo unánime y por secretaria se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 18H30 se reinstala la junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio; y luego que les fue leída la presente acta a los comparecientes, firman en unidad de acto y en señal de aceptación.

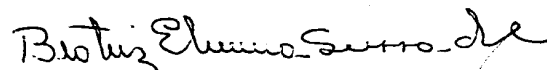
Firmando para constancia y en señal de aceptación.



Sr. Juan José Sierra
PRESIDENTE



Sr. Francisco Javier Sierra Sierra
GERENTE GENERAL - SECRETARIA
CI 171901041-3



Sra. Beatriz Elena Sierra de Caicedo
SOCIA - CEDENTE

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fué presentado y devuelto en estado.
Quito 22-08-2001

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMERO

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

APELLIDOS / SURNAME

CC 71599273

SIERRA SIERRA

NOMBRES / GIVEN NAMES

JUAN JOSE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

19 MAR 1961 BELLO ANT

SEXO / SEX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M MEDELLIN 29 MAR 2000

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

AUTORIDAD / AUTHORITY

29 MAR 2010

ISABEL CAGUILAR V.
DIRECTORA PASAPORTES



32

REPUBLICA DEL ECUADOR
Policia nacional de Migración

Uso 10-71

26 JUN 2001

C E N S A D O

C E N S O
VALIDO POR UN AÑO

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

Tel:

Rh:

Indice derecho
/ Index Finger



Firma del titular

Juan Jose Sierra S.

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y TITULACIÓN
 IDENTIDAD No 171901041-3
 FRANCISCO JAVIER SIERRA SIERRA
 5 DE ABRIL DE 1958
 BELLO-COLOMBIA
 EXT. 30 20275 61943
 QUITO-PCHA-2001 EXT.

Francisco Sierra



COLOMBIANA E3344 13222
 CC. LILIANA MARIA MESA GONZALEZ
 SUPERIOR/ADM. DE EMPRESAS
 JOSE SIERRA
 MARIA SIERRA
 QUITO-14-06-2001
 QUITO-14-06-2013

1130353 AF
[Signature]



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fué presentado y devuelto a cargo.

Quito, a 22-06-2001

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario Publico

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171822384-3

BEATRIZ ELENA DE JESUS SIERRA

5 DE OCTUBRE DE 1.959

SEXO F. NACIONALIDAD COLOMBIANA

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO EXT. 29 21120 63172

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO PICHINCHA 27.000 EXT.

FOTOGRAFIA

FIRMA DEL CEDULADO

Beatriz Elena Sierra



COLOMBIANA V 4343 V 4144

C/C. ALBERTO LEON CAICEDO

ES SUPERIOR DEPENDIENTE

INSTRUCCION PROF. OCUP.

JOSE ISMAEL SIERRA BONAS

MARIA RAFAELA SIERRA SIERRA

QUITO PICHINCHA 28-09-7.000

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO 28-09-2.012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 008

0253615

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PALESI PRECHER



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto a su propietario.

Quito, a 22-08-2008

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIDAD No 171822385-0
ALBERTO LEON CAICEDO HUBILLO

7 SEPTIEMBRE DE 1955

MEDELLIN-COLOMBIA
EXT. 29 21120 6317

QUITO-PCHA-2000 EXT.

Alberto Leon Caicedo Hubillo



COLOMBIANA V3333 11222

CC. BEATRIZ ELENA SIERRA

SUPERIOR/ADM. DE EMPRESAS

GUILLERMO CAICEDO RAMIREZ

JULIA HUBILLO RUIZ

QUITO-28-9-2000

QUITO-28-9-2012

10253616



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fué presentado y devuelto a su dueño.

Quito, a 22-08-2008

OTORGO

se

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí esta Cesión de Participaciones otorgada por BEATRIZ ELENA SIERRA y CONJUNTE en favor de JUAN JOSE SIERRA - SIERRA y CERO; y en fe de ello confiero esta AUTENTICA COPIA - DE FIDELIDAD, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de Octubre del dos mil uno.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
EL NOTARIO

RR

1 ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura
2 pública de constitución de la compañía OPTICOLOM
3 CIA. LTDA., celebrada ante mi el 18 de enero del
4 2.001 de la Cesión de participaciones que otorga la
5 señora Beatriz Elena Sierra y Alberto León Caicedo en
6 favor del señor Juan José Sierra Sierra y Francisco
7 Javier Sierra Sierra, por escritura pública celebrada
8 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor
9 Gonzalo Román Chacón, el 22 de agosto del 2.001, que
10 antecede.

11

12

13

14 Quito, a 2 de octubre de 2.001

15

16

17

18 EL NOTARIO.

19

20

21

22

23

24

25



[Handwritten signature]
Dr. Luis Ortiz Salaza
Notario Abogado



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3128, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Agosto del dos mil uno, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "OPTICOLOM CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a cinco de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Dr. Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng